ACTA AMPLIACIÓN No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 02 CONTRATO DE OBRA No. COP-004-2022

CONTRATO DE OBRA:	**COP-004-2022**
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO CONDE DE CUCHICUTE SAN GIL, SANTANDER**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CONDE PG**
SUPERVISOR:	**LUIS CARLOS BUITRAGO NUÑEZ** secretario de Control Urbano e Infraestructura de San Gil
VALOR:	OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE **($8.489.904.592)**
VALOR ADICIONAL 1:	MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE **($1.131.214.940)**
VALOR ADICIONAL 2:	MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE **($1.680.708.541,28)**
VALOR ADICIONAL 3:	MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE **($1.680.708.541,28)**
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALES POR AVANCE DE OBRA, HASTA EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO, EL 10% RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ CONTRA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
INTERVENTOR:	DAIMCO S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES
PLAZO DE PRORROGA N° 1	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 2	DOCE (12) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 3	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 4	UN MES (01) Y CATORCE (14) DÍAS
PLAZO ACTUALIZADO:	TRECE MESES (13) Y VEINTISEIS (26) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	CINCO (01) DE JUNIO DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	DOS (02) DE AGOSTO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 05 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 06 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02:	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2025

FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 02:	VEINTE (20) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	CUATRO (04) DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA :	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025

En San Gil – Santander a los cuatro (04) días del mes de abril de 2025 se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, el ingeniero **LUIS CARLOS BUITRAGO NUÑEZ,** secretario de Control Urbano e Infraestructura en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, **LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía N°. **79.554.518,** representante legal de **CONSORCIO CONDE PG** con **NIT. 901.601.347-8,** como **CONTRATISTA** y **JOSE VICENTE BOCANEGRA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 73.138.660** de Pivijay, actuando en calidad de Gerente Técnico de **DAIMCO S.A.S** con **NIT. 900.021.482-1** como **INTERVENTORÍA,** con el fin de suscribir la presente Acta de Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 02 del contrato COP-004-2022 de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que el día 04 de abril de 2025 el contratista "CONSORCIO CONDE PG" mediante oficio "D-7-2025-40" solicita la ampliación a la suspensión No. 02 del contrato de obra manifestando: "*Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha superado las causas que se dieron para la ampliación de la suspensión dado que no se ha llevado el trámite correspondiente a la ampliación del contrato de la interventoría ya que sin esta no se podría llevar a garantizar la terminación de las actividades del contrato de construcción, permitiendo que las actividades constructivas que aún faltan por ejecutar, también se han realizado actividades de monitoreo y seguimiento a los niveles pluviométricos que se han presentado desde el 20 de marzo a la fecha del presente comunicado, se puede establecer que en lugar de disminuir la intensidad de las lluvias, las mismas han incrementado extendiendo la imposibilidad de los recubrimientos que se deben ejecutar requieren tener un tiempo de secado para cada una de las capas, una vez se instalen las mismas.*"

2. Que teniendo en cuenta que a la fecha no se han superado las causas que se dieron para la ampliación de la suspensión, y que el contratista manifiesta mediante oficio de cuatro (04) de abril del presente, que dado que se han realizado actividades de monitoreo y seguimiento a los niveles pluviométricos que se han presentado desde el 20 de marzo a la fecha, se puede establecer que en lugar de disminuir la intensidad de las lluvias, las mismas han incrementado extendiendo la imposibilidad de la aplicación de los recubrimientos de pistas por ejecutar que requieren tener un tiempo de secado adecuado para cada una de las capas, una vez se instalen las mismas.

3. Que la Interventoría mediante comunicado "PSG-FINDETER-2022-122" responde a lo solicitado, manifestando lo siguiente: "*En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y en atención al comunicado del asunto, remitido por el CONSORCIO CONDE PG vía correo electrónico el 04 de abril de 2025, mediante el cual solicita la ampliación de la suspensión del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. COP-004-2022 por un período de diez (10) días (...) con base en los argumentos expuestos, esta interventoría considera viable y recomienda a la Alcaldía de San Gil atender favorablemente la solicitud de la ampliación No. 2 de la suspensión No. 2 del Contrato e Obra presentada por el contratista de obra, por un período de diez (10) días, o hasta que las circunstancias que la motivan sean resueltas satisfactoriamente. (...)*".

Que dada la situación presentada, se considera prudente y necesario realizar los trámites administrativos correspondientes para la ampliación del plazo del convenio y posteriormente los del contrato de Interventoría y obra, con el fin de garantizar la terminación de las actividades pendientes del contrato de construcción.

4. Que en virtud de lo anterior, y con el fin de mitigar los efectos adversos derivados de la situación climática y administrativa, se considera pertinente y necesario realizar la ampliación No.02 a la suspensión No.02 al contrato de obra por el término de 10 días calendario a partir del 12 de abril de 2025 teniendo cuenta las situaciones presentadas.

ACUERDAN

1. Realizar la Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra COP-004-2022 a partir del doce (12) de abril de 2025, por el término de 10 días calendario.

2. Reiniciar con normalidad todas las labores del Contrato de Obra COP-004-2022 inmediatamente el veintidós (22) de abril de 2025; siempre y cuando se hayan superado los motivos que dieron lugar a la suspensión, de lo contrario se realizará la respectiva ampliación a la presente suspensión.

En constancia de lo anterior se firma la presente por los que intervienen a los cuatro (04) días de abril del 2025.

LUIS CARLOS BUITRAGO NUÑEZ
SECRETARIO DE CONTROL URBANO
E INFRAESTRUCTURA - **SUPERVISOR**

LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
R.L CONSORCIO CONDE PG
NIT: 901.601.347-8 - **CONTRATISTA**

JOSE VICENTE BOCANEGRA
GERENTE TÉCNICO DAIMCO S.A.S
NIT. 900.021.482-1 - **INTERVENTORÍA**

Proyectó: Ing. Sergio Martinez
Contratista S.C.U.I.